



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 311-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 07 de Setiembre de 2018

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO:

El expediente N° 29093-18, presentado por el Ing. **VIRNEL BONIFACIO SERNA GUERRERO**, Asesor del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de San Martín de Porres, sobre su licencia sin goce de haber; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto presentado por el Ing. **VIRNEL BONIFACIO SERNA GUERRERO**, Asesor del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de San Martín de Porres, solicita se le otorgue licencia sin goce de haber a partir del 07 de setiembre al 07 de octubre del presente año por motivo de ser candidato en las próximas elecciones municipales por el distrito de Comas;

Que, el literal g) del artículo 6° del D. Leg. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece, que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales", por lo que corresponde emitirse la respectiva norma municipal;

De conformidad con el artículo 20°, inciso 6, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, licencia sin goce de haber al Ing. **VIRNEL BONIFACIO SERNA GUERRERO**, Asesor del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de San Martín de Porres, a partir del 07 de setiembre al 07 de octubre del presente año por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio

ALCALDE

CC.
GM
GAF
SGRH
Legajo
Archivo